

## **Contenido**

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR A ENERO 31 DE 2020.....	4
1.1 Identificación y funciones.....	4
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	4
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal.....	4
1.1.3 Estructura orgánica .....	7
1.1.4 Funciones Generales .....	7
1.1.5 Domicilio .....	9
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	10
1.2.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo .....	10
1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables.....	10
1.3 BASES NORMATIVAS Y PERIODO CUBIERTO. ....	12
1.3.1 Periodo cubierto .....	12
1.3.2. Referencia Normativa: .....	12
1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA .....	12
1.4.1 Consolidación de la información contable.....	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	13
2.1 Base de preparación .....	13
2.1.1 Contabilización y medición .....	13
2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad.....	13
2.1.3 Estimaciones y juicios significativos .....	13
2.2 Moneda funcional y de presentación .....	14
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	14
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable .....	14
2.5 Otros aspectos .....	14
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.....	14
2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.....	14
2.5.3 Órgano de Vigilancia y control.....	15
2.5.4 Obligaciones Tributarias.....	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	15
4.1 Políticas Contables.....	15
4.2 listado de notas que no le aplican a la entidad.....	16

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	16
5.1 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS .....	16
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	17
7.1 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	17
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS .....	18
16.1 SEGUROS .....	19
16.2 BIENES Y SERVICIOS.....	19
16.3 EN ADMINISTRACIÓN .....	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	20
7.1 TASAS .....	21
7.2 CONTRIBUCIONES .....	21
7.3 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS .....	23
7.4 ENAJENACIÓN DE ACTIVOS .....	23
7.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	24
7.6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS .....	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	24
10.1 TERRENOS.....	26
10.2 CONSTRUCCIONES EN CURSO.....	32
10.3 EDIFICACIONES .....	34
10.4 MAQUINARIA Y EQUIPO .....	36
10.5 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA .....	36
10.6 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN .....	36
10.7 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN .....	37
10.8 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN.....	37
10.9 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	37
NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES.....	38
14.1 OTROS ACTIVOS.....	38
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	38
21.1 CUENTAS POR PAGAR .....	39
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	39
22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO .....	39
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	40

24.1	OTROS PASIVOS .....	40
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR.....	40
21.1	CUENTAS POR PAGAR .....	40
NOTA 23.	PROVISIONES .....	41
23.1	PROVISIONES .....	41
NOTA 27.	PATRIMONIO .....	41
NOTA 28.	INGRESOS.....	41
28.1	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES .....	41
	Composición .....	41
NOTA 29.	GASTOS .....	42
29.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN .....	42
29.2	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES .....	42
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN.....	43
26.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.....	43
26.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.....	43

## **NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR A ENERO 31 DE 2020**

### **1.1 Identificación y funciones**

#### **1.1.1. Naturaleza Jurídica**

La Agencia de Desarrollo Rural -ADR, es una entidad estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, tiene personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015. Tiene domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., ejerce sus funciones a nivel nacional para lo cual cuenta con trece (13) unidades de gestión territorial.

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional.

A través de Mi Campo Produce, la ADR ofrece los servicios que la comunidad agrícola necesita para hacer producir la tierra y mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales.

La ADR es el aliado de los productores para convertir su sueño de negocio rural en una realidad, por medio de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos productivos integrales que ofrecen:

- ✓ Transferencia de conocimientos, experiencias y buenas prácticas agropecuarias.
- ✓ Soluciones de comercialización para reducir los intermediarios.
- ✓ Entrega de infraestructura, tecnología y herramientas para aumentar la productividad.
- ✓ Acompañamiento para el fortalecimiento de las asociaciones de productores.
- ✓ Construcción de infraestructura moderna para entregar soluciones alternativas de agua

Además, la Agencia administra, opera, rehabilita y conserva 15 distritos de riego de gran escala que abastecen 82.500 hectáreas de cultivo en el país.

#### **1.1.2 Funciones de Cometido Estatal**

##### **Principios**

La Agencia de Desarrollo Rural adoptará un conjunto de principios a los cuales se adscriben todas las personas y grupos de la organización, mediante la divulgación de

normas internas e ideales institucionales que determinan la forma correcta en que la entidad debe ser percibida, tanto internamente como frente a los grupos de interés externos. Esos principios son cuatro (4):

### **Transparencia**

Todos los actos de la Agencia, como objetivos, programas, procedimientos y resultados, se deberán comunicar, publicar y ofrecer acceso amplio y abierto a la información relacionada.

### **Orientación a resultados**

La Agencia orienta todos sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos misionales con productividad en sus procesos internos, actuando con celeridad y con altos niveles de calidad y rendimiento, para lograr eficiencia, eficacia y efectividad en los resultados de sus intervenciones.

### **Capital humano especializado**

La Agencia es una organización especializada con altos estándares de profesionalismo, donde el capital humano es el recurso más valioso para cumplir con sus objetivos misionales y garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales en todo el territorio nacional.

### **Trabajo en equipo**

El trabajo en equipo constituye el pilar fundamental para la organización de las dependencias de la Agencia y permite realizar actividades interdependientes en un ambiente de confianza y solidaridad, a partir de una cultura de acción colaborativa.

La Agencia de Desarrollo Rural también adoptará un conjunto de valores propios, entendidos como los atributos y cualidades deseables de las personas que trabajan con la entidad y que hacen referencia a la forma de ser y actuar de los individuos.

Posibilitan la construcción de un entorno favorable y de una convivencia satisfactoria y digna para sus miembros y contribuyen a llevar a la práctica los principios éticos.

### **Valores**

#### **Integridad profesional**

Los servidores públicos vinculados a la Agencia deberán desempeñar las actividades asignadas con suficiente conocimiento y bajo estricta rigurosidad y coherencia técnica. Orientando su gestión hacia la puesta en marcha de soluciones efectivas que tengan en cuenta la situación real, los costos y beneficios y la sostenibilidad de las intervenciones. La integridad profesional es un valor que afianza el respeto, el respaldo y la credibilidad hacia las personas y contribuye a hacer visibles sus contribuciones.

## **Responsabilidad**

Esta es una obligación de todos los miembros de la Agencia, que deben responder por la eficiencia de sus actos y la contribución de ellos al cumplimiento de la misión institucional. Para lo cual asumen las actividades encomendadas con seriedad, compromiso y puntualidad, haciendo el mejor esfuerzo por conseguir los objetivos de la Agencia a partir de un manejo óptimo de los recursos.

## **Honestidad**

Este es un valor imprescindible para todas las personas vinculadas a la Agencia, para que las relaciones entre los miembros de la organización se desarrollen en un ambiente de transparencia y de pulcritud, con base en un comportamiento abierto y sincero, que respete profundamente los valores de la verdad y la justicia, libre de hipocresía y de agendas ocultas, para gestar e implantar una cultura de cero tolerancias a la ineficiencia, al desperdicio de recursos y a la corrupción.

## **Misión**

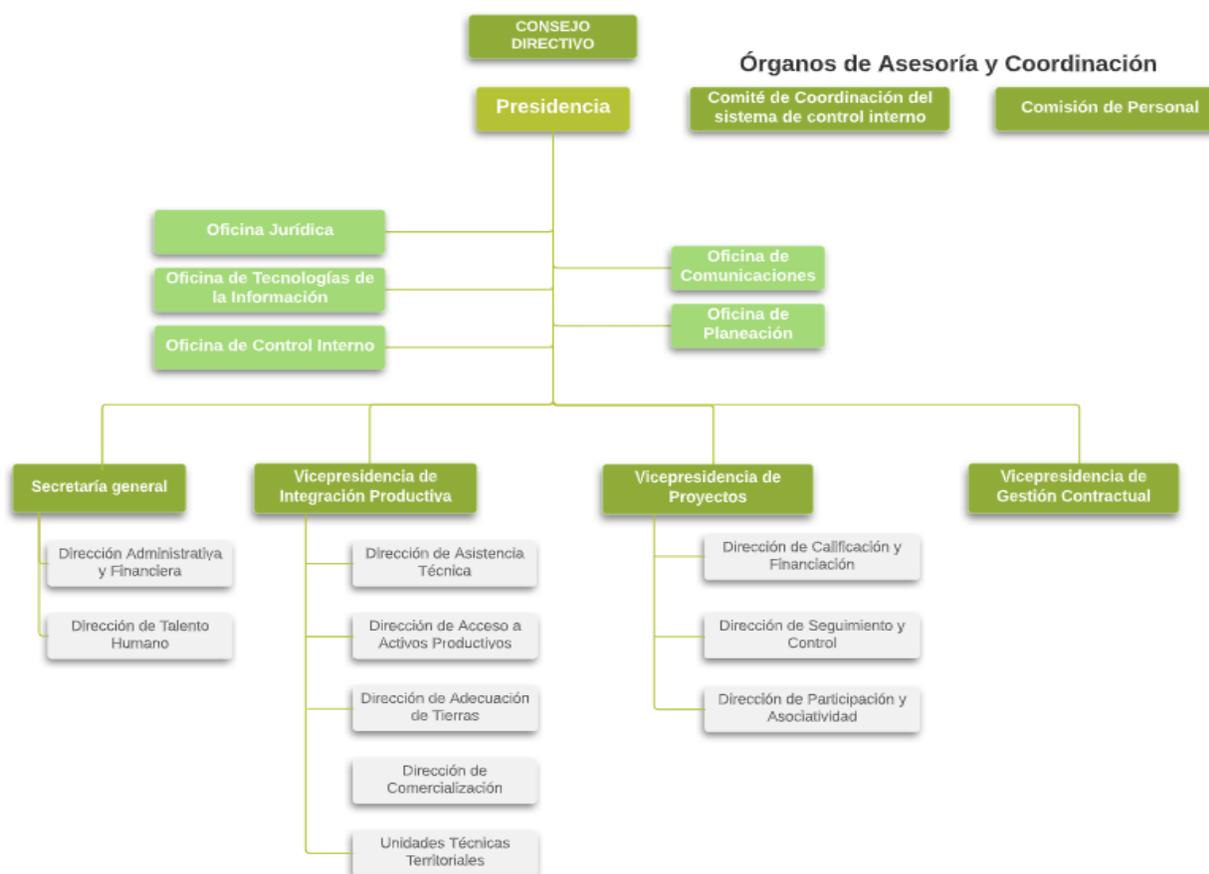
La Agencia de Desarrollo Rural –ADR tiene como misión la promoción, estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y generar capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial para contribuir a la transformación del campo colombiano.

## **Visión**

En 2030 la ADR será reconocida por haber generado condiciones para la transformación del sector rural colombiano, logrando que los pobladores rurales mejoren su calidad de vida mediante actividades competitivas y sostenibles, y por haber forjado las capacidades para una eficiente gestión del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

### 1.1.3 Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Agencia de Desarrollo Rural, se reglamentó mediante Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, determinando las funciones de cada dependencia, La subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR forma parte de la Secretaria



### 1.1.4 Funciones Generales

Las Funciones de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR se desarrollan en el marco del artículo 4° del Decreto 2364 de 2015, ellas son:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que

defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

3. Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.

6. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.

8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

9. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios para la cofinanciación de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el marco de la normativa vigente.

10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros.

11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

12. Adelantar procesos de coordinación inter e intrasectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno nacional.
13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.
14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.
15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
16. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual contendrá los proyectos que estructuran, entre otras, la Agencia, las entidades territoriales, las instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia.
18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.
19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
20. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para promover el desarrollo agropecuario y rural.
21. Las demás que le asigne la ley de acuerdo a su naturaleza y objetivos.

### **1.1.5 Domicilio**

La Agencia de Desarrollo Rural ADR realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en Calle 43 No. 57-41 CAN Bogotá

## **1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La información financiera de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

El marco normativo aplicado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

### **1.2.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo**

Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, la ADR adquirió SIGEP – Nomina, (APOTEOSIS) – Propiedad, Planta y Equipo y SIFI - Cartera, los cuales han garantizado una mayor confiabilidad y oportunidad en la información, contable de la entidad.

#### **1.2.1.1 Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable**

##### **Limitaciones Presupuestales:**

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal.

### **1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables**

#### **Aplicación del Marco Conceptual**

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por la Agencia de Desarrollo Rural.

**Manual Políticas Contables:** Este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y

presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación.

**Manual para el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad la Agencia de Desarrollo Rural.** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere la Agencia de Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

**Elaboración y Presentación de los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural:** su objetivo es señalar los insumos requeridos de las dependencias proveedoras de información contable y las actividades necesarias para elaborar los Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros e Informes Contables Mensuales de acuerdo con los requisitos legales vigentes y con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.

De conformidad con lo señalado en el Título 1 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior, se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

Se realizaron los asientos contables manuales necesarios para reflejar la realidad económica de la Agencia de Desarrollo Rural, en el macroproceso contable de SIIF Nación, se tuvo en cuenta lo señalado en el instructivo No. 001 del 17 de diciembre de 2019 expedido por la Contaduría General de la Nación.

### **Sistemas Auxiliares del Macroproceso contable del SIIF- Nación.**

La Agencia de Desarrollo Rural maneja los siguientes aplicativos, los cuales son auxiliares del macroproceso contable del SIIF Nación:

**SIGEP:** En este aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los servidores por prestaciones sociales.

**APOTEOSIS:** En este aplicativo se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuantías, que estén al servicio de la Entidad.

**SIFI:** En este aplicativo se registra el control de factura.

### **1.3 BASES NORMATIVAS Y PERIODO CUBIERTO.**

#### **1.3.1 Periodo cubierto**

El periodo contable de la Agencia de Desarrollo Rural ADR es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de enero de 2020

#### **1.3.2. Referencia Normativa:**

- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Circular Externa 032 del 18 de noviembre de 2019, del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2019 y apertura del año 2020 en el SIIF.
- Instructivo No 001 del 17 de diciembre de 2019, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2019- 10 2020, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Circular interna 142 del 20 de noviembre de 2019, de la Agencia de Desarrollo Rural ADR Lineamientos para cierre presupuestal, contable y de tesorería para el cierre de vigencia 2019

### **1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA**

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de gobierno general de nivel nacional, responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional, con personería

jurídica Nit. 900.948.958-4, código Institucional 923272712 y Unidad Ejecutora en SIF Nación II 17-18-00.

#### **1.4.1 Consolidación de la información contable**

La Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1 Base de preparación**

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante resolución 492 de 2018, denominado al costo de la transacción.

##### **2.1.1 Contabilización y medición**

La Agencia de Desarrollo Rural, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo.

##### **2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad**

La Agencia de Desarrollo Rural preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

##### **2.1.3 Estimaciones y juicios significativos**

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Agencia de Desarrollo Rural realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En lo corrido del año 2020, no se han presentaron cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros al 31 de enero de 2020.

## **2.2 Moneda funcional y de presentación**

La Agencia de Desarrollo Rural ADR prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

## **2.3 Tratamiento de la moneda extranjera**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no realizó transacciones en moneda extranjera

## **2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable

## **2.5 Otros aspectos**

### **2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**

La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable el cual fue creado mediante la Resolución 1419 de 27 de septiembre de 2017

### **2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables**

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “... Obligación de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”

En tal sentido, la Agencia de Desarrollo Rural está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN. Por la política de cero papel y los lineamientos de austeridad en el gasto, esta información contable no se imprime.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan en la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural con cada comprobante contable.

### **2.5.3 Órgano de Vigilancia y control**

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

### **2.5.4 Obligaciones Tributarias**

La Agencia de Desarrollo Rural se identifica con el NIT 900.948.958-4 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales, distritales ni territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de Retención en la Fuente, Declaración de ICA y la presentación de Información Exógena con destino a la DIAN, a la Secretaria de Hacienda Distrital y Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las Retenciones en la Fuente de los Impuestos Nacionales; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **4.1 Políticas Contables**

La Agencia de Desarrollo Rural, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural, se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los

hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

#### 4.2 listado de notas que no le aplican a la entidad

- NOTA 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables
- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos 30 NOTA
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Préstamos por Pagar
- NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y traslado de Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones sobre el Estado de flujo de Efectivo

#### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

#### ACTIVO CORRIENTE

#### 5.1 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

#### Composición

Banco	Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 473069994555	CAJA MENOR GASTOS GENERALES	8.700.000	8.700.000	0	0%

Banco	Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A./ BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CTA BAN 302300003910-CTA BAN 059028860	RECURSOS PROPIOS FONAT - SERVICIO ADECUACIÓN DE TIERRAS	45.293.821	30.126.095	15.167.726	50%
<b>TOTALES:</b>			<b>53.993.821</b>	<b>38.826.095</b>	<b>15.167.726</b>	<b>39%</b>

La composición del efectivo y equivalente al efectivo se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Las cuentas que componen el Efectivo y equivalentes al efectivo son:

- 473069994555 del Banco Davivienda donde se mantienen los recursos de caja menor constituida a través de la Resolución 011 del mes de enero 2020 por un monto de \$8.700.000 y
- 03090000039105 del Banco BBVA activa hasta el mes de marzo y 110080166317 del Banco Popular donde se manejaron los recursos transferidos por los conceptos de pagos de la nómina temporal, e impuestos.

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, evidenciando que están debidamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente. De igual forma es importante señalar que no tienen ninguna restricción legal.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### 7.1 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

#### Composición

Cód.	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1384</b>	<b>Db</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>25.359.653.766</b>	<b>25.017.790</b>	<b>25.334.635.976</b>	<b>101266%</b>
138426	Db	Pago por cuenta de terceros	194.046.548	0	194.046.548	0%
138427	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	25.143.403.330	0	25.143.403.330	0%
138490	Db	Otras cuentas por cobrar	22.203.888	25.017.790	-2.813.902	-11%

La composición de las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o

determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

La cuenta **138426 (Pago por cuenta de terceros)** refleja el saldo de las incapacidades radicadas ante las empresas promotoras de salud de los funcionarios de la entidad que se encuentran en proceso de cobro,

Identificación	Descripción	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	13.196.689,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	5.756.149,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	61.403.369,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	35.538.277,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30.952.794,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	1.240.838,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	27.074.278,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA SAL	1.351.353,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2.998.917,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	14.533.884,00
<b>TOTALES:</b>		<b>194.046.548,00</b>

La cuenta **138427 (Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías)** refleja el saldo de los dineros pendientes de transferir por parte del Ministerio de Hacienda al convenio 225 de 2016 de Findeter en virtud de la constitución de un acreedor vario entre estas entidades.

La cuenta **138490 (Otras cuentas por cobrar)** está refleja el saldo por IVA y comisiones sobre las cuentas Recaudadoras de las entidades Agrario y AV Villas.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

### Composición

Cód.	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>19</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>164.362.307.909</b>	<b>279.200.028.907</b>	<b>-114.837.720.999</b>	<b>-41%</b>
1905	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	128.484.376	153.075.971	-24.591.595	-16%
1908	Db	Recursos entregados en administración	164.233.823.533	279.046.952.936	-114.813.129.403	-41%

Cuenta representada Otros Activos las partidas Bienes y servicios pagados por Anticipado en los estados de situación financiera los relacionados con seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios

(Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) y otros bienes y servicios pagados por anticipados

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado los que se adquieran, para consumirlos en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Estos elementos pueden ser:

- Los seguros por todo riesgo
- Las suscripciones por temas jurídicos
- Materiales y suministros tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, cafetería y combustible.
- Repuestos
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

## 16.1 SEGUROS

La cuenta **190501 (seguros)** representa el saldo de las pólizas así:

POLIZA	No. POLIZA	ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Todo Riesgo Daño Material	11402	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	29-jul-19	15-mar-20
Manejo Global Entidades Estatales	8001003692	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	29-jul-19	15-mar-20
Responsabilidad Civil Extracontractual	8001482610	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	29-jul-19	15-mar-20
Automóviles	8001162294 / 8001162295	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	8-ago-19	25-mar-20
Riesgos Financieros	8001002850	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	29-jul-19	15-mar-20
Transporte de Valores	8001004751	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	29-jul-19	15-mar-20
Transporte de Mercancías	8001004750	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	29-jul-19	15-mar-20

## 16.2 BIENES Y SERVICIOS

La cuenta **190514 (Bienes y Servicios)** comprende los bienes pagados por anticipado los que se adquieren para el servicio de las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios; así mismo, su control y reporte dependerá de la Oficina de Administración.

### 16.3 EN ADMINISTRACIÓN

La cuenta **190801001 (En administración)** dineros entregados en administración a continuación se presenta el comportamiento:

Tercero	CONVENIO	Saldo final 2018	ADICION y PAGOS 2019	EJECUCION 2019	SALDO POR EJECUTAR A ENERO 31 2020
DEPARTAMENTO DEL HUILA	943 DE 14	60.000.000		0	60.000.000
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	225 DE 2016	10.455.681.742	9.566.126.475	19.448.334.696	573.473.521
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	517 DE 2017	17.718.984.102		10.477.251.461	7.241.732.641
	749 DE 2017	32.080.322.003		18.903.710.263	13.176.611.740
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO	197 DE 2016/17	63.615.324.144		45.557.388.375	18.057.935.769
	518 DE 2017	25.906.833.124		14.075.863.380	11.830.969.744
	684 DE 2017	33.331.217.902	19.421.000.000	19.781.909.871	32.970.308.031
	785 DE 2017	26.548.922.080		15.469.904.034	11.079.018.046
	289 DE 2017	63.747.409.820		0	63.747.409.820
<b>TOTALES:</b>		<b>273.464.694.917</b>	<b>28.987.126.475</b>	<b>143.714.362.080</b>	<b>158.737.459.312</b>

La cuenta **190801002 (En administración dtn – scun)** esta refleja los saldos de los recursos transferidos a la cuenta Única Nacional del Tesoro nacional originados por la transferencia de los saldos de las cuentas recaudadoras del Banco Agrario, y AV Villas.

Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	5.496.364.221
<b>TOTALES:</b>		<b>5.496.364.221</b>

### ACTIVO NO CORRIENTE

#### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

##### Composición

Código	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
131101	Tasas	1.949.172.228	0	1.949.172.228	100%
131127	Contribuciones	2.290.669.512	0	2.290.669.512	100%
131719	Administración de proyectos	54.774.551.854	55.266.163.098	-491.611.244	-1%
131790	Otros servicios	0	166.363.852	-166.363.852	-100%

Código	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
138416	Enajenación de activos	34.160.593	1.365.282.905	<b>-1.331.122.312</b>	-97%
138426	Pago por cuenta de terceros	0	94.137.552	<b>-94.137.552</b>	-100%
138427	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0	36.456.187.494	<b>-36.456.187.494</b>	-100%
138490	Otras cuentas por cobrar	3.669.116.253	5.870.284.560	<b>-2.201.168.306</b>	-37%
138602	Prestación de servicios	-59.579.214.119	-29.485.748.605	<b>-30.093.465.514</b>	102%
<b>TOTALES:</b>		<b>3.138.456.321</b>	<b>69.732.670.856</b>	<b>-66.594.214.535</b>	-95%

## 7.1 TASAS

La cuenta **131101 (Tasas)** está conformada por los saldos sobre los conceptos de cartera por tarifas recuperación de la inversión y venta de distritos.

Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)
23001	DE RIEGO MONTERIA-MOCARI DISTRITO	653.903.906,00
23002	DISTRITO DE RIEGO LA DOCTRINA	305.668.500,00
89001	DISTRITO DE RIEGO REPELON	433.861.230,00
89002	DISTRITO DE RIEGO MANATI	388.007.116,00
89003	DISTRITO DE RIEGO SANTA LUCIA	167.731.476,00
<b>TOTALES:</b>		<b>1.949.172.228,00</b>

## 7.2 CONTRIBUCIONES

La cuenta **131127 (contribuciones)** corresponden a los saldos por recuperación de la inversión recibida por el extinto Incoder a través del acta 223 de 2016.

Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)
800168858	ASOCIACION DEL DISTRITO DE RIEGO DEL RIO ZULIA - ASOZULIA-	1.041.173.001,30
5070497	DANIEL DE AVILA RIVERA	1.246.979,00
12580613	JOSE DEL TRANSITO ARENILLA RUEDA	2.400.000,00
19515539	MANUEL IGNACIO CONTRERAS VERGARA	291.000,00
26911795	ORLANDO DE JESUS OSORIO GONZALEZ	2.264.227,00
19583075	LUIS ALBERTO GUERRERO CHARRIS	12.900.000,00
19580729	VICTOR MANUEL CAMACHO ISAZA	12.290.000,00
15248897	TORIBIO ANTONIO OSPINO ESCOBAR	14.831.866,00
28399238	GERMAN CALA PIMENTEL	2.920.406,00
77169523	FRANKIS DE JESUS VANEGAS ROMERO	11.355.177,00

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A ENERO 31 2020**  
**Expresado en pesos**

Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)
77010439	ANDRES MIGUEL MOLINA CAJAL	6.097.032,00
72040456	YUNNY NARVAEZ GARCIA	2.306.818,00
70105919	DIEGO DE JESUS HIGUITA ECHEVERRY	2.659.482,00
57370040	ADONITH MARIA MARTINEZ MARTINEZ	16.486.749,00
57115673	MAIDA ESTHER PARODIS MERIÑO	11.537.651,00
57050017	FARIDES ESTHER POLO DE MUÑOZ	3.221.900,00
36520289	HUGUES MANUEL MEJIA RODRIGUEZ	2.231.271,00
32707747	JUVENAL DE JESUS RODELO LORA	2.363.022,00
85443936	FREDYS BELEÑO HERNANDEZ	10.092.561,00
85443825	JORGE FIGEROA TOBIAS	8.394.064,00
85440970	ORLANDO RAFAEL CONTRERAS ALVAREZ	8.115.915,00
85400028	MANUEL GREGORIO CARMONA CANTILLO	12.356.115,00
85080760	JOSE MANUEL CELIN MERIÑO	2.140.000,00
85005056	LUIS ALEJANDRO FONTALVO PADILLA	7.996.086,00
85005055	GRATINIANO ANTONIO CANTILLO CANTILLO	12.243.807,00
85005010	LUIS FRANCISCO QUINTANA BARRIOS	16.094.658,00
92501430	DUVIS EVELIA MARQUEZ PEREZ	1.209.152,00
85470609	ALFONSO POSTERARO OSPINO	4.355.062,00
85446743	CARLOS JAIME CASTILLO CANO	5.596.000,00
85445642	MANUEL SALVADOR CASTRILLO MERCADO	9.280.390,00
85445109	JOSE FILADELFIO RIVERA DE LEON	16.663.048,00
85444856	FELIX JOAQUIN BAENA VIDES	15.399.981,00
85444750	HERNAN GUILLERMO ESCOBAR ARRIETA	16.238.013,00
85444549	JUAN FELIPE TORREGROSA TERNERA	15.363.261,00
85444459	MANUEL EUSEBIO QUINTANA BARRIOS	14.261.941,00
85444039	EDER DE JESUS VIDES VIDES	12.447.583,00
808002976	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE PEQUEA ESCALA VEREDA EL	33.055.664,00
900189214	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEYA ESCALA CORREGIMIENTO N 2	17.826.162,00
85081291	ALVARO GONZALEZ HERNANDEZ	2.564.892,00
900236664	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE TABACO RUBIO ASOTABACORUBIO	39.414.540,00
54001	ASOCIACION DE USUARIOS ASUDRA	5.406.591,00
54002	ASOCIACION DE USUARIOS ASOHATOLLANO	3.798.685,99
54003	ASOCIACION DE USUARIOS ASOVENUUDITES	4.939.352,85
15001	ASORREMOLINOS	9.144.525,75
15004	ASODATIL	18.954.792,82
15007	ASOLAUREAL	3.876.842,29
15008	ASOCHIPAALTO	73.927.119,29
15009	ASOSALITRILLO	8.198.097,86

Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)
15011	ASOLLANO	29.269.045,49
15012	ASOSISCUNSI	40.843.800,77
900142062	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA IRRIGACION EL PORVENIR ASOPORVENIR	299.444.072,48
900423068	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCAL SUSAS GRAMAL	169.382.745,84
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	49.997.770,57
15013	ASOLASPALMAS	7.476.311,26
15014	ASOFONSAQUE	10.252.153,89
15015	ASOLAANTIGUA	94.218.626,35
15016	ASOCHAQUIRA	23.408.680,51
499	ASOCHERELA	8.444.821,02
<b>TOTALES:</b>		<b>2.290.669.512,33</b>

### 7.3 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

La cuenta **131719 (Administración de Proyectos)** está conformada por los saldos de Tarifas a corte de vigencia 2018

Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)
23001	DE RIEGO MONTERIA-MOCARI DISTRITO	35.696.478.919,32
23002	DISTRITO DE RIEGO LA DOCTRINA	3.137.491.008,00
89001	DISTRITO DE RIEGO REPELON	8.842.087.968,00
89002	DISTRITO DE RIEGO MANATI	5.343.376.490,00
89003	DISTRITO DE RIEGO SANTA LUCIA	1.755.117.468,42
<b>TOTALES:</b>		<b>54.774.551.853,74</b>

### 7.4 ENAJENACIÓN DE ACTIVOS

La cuenta **138416 (Enajenación de activos)** cartera clasificada como de “Probable Recaudo” que corresponde a los siguientes distritos:

ASOCIACIÓN	SALDO DE CAPITAL A 18 DIC 2019	RELACIÓN QUE LA ORIGINA	ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA	CLASIFICACIÓN	PROXIMA CUOTA
ASOPORVENIR	34.068.000	84 DE 2009	COBRO PERSUASIVO	PROBABLE RECAUDO	17/03/2020
ASUSA	92.593	1848 DE 2008	COBRO PERSUASIVO	PROBABLE RECAUDO	29/12/2024
<b>TOTALES:</b>	<b>34.160.593</b>				

Fuente. Grupo de Cartera.

## 7.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La cuenta **138490 (otras cuentas por cobrar)** Saldos por intereses capitalizados por concepto de tarifas

Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)
23001	DE RIEGO MONTERIA-MOCARI DISTRITO	2.118.544.026,00
23002	DISTRITO DE RIEGO LA DOCTRINA	25.133.836,90
89001	DISTRITO DE RIEGO REPELON	625.357.292,00
89002	DISTRITO DE RIEGO MANATI	488.163.939,00
89003	DISTRITO DE RIEGO SANTA LUCIA	126.359.999,58
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	285.501.289,90
<b>TOTALES:</b>		<b>3.669.060.383,38</b>

## 7.6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La cuenta **138602 (Prestación de Servicios)** corresponde al cálculo del deterioro de la cartera por tarifas.

Identificación	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)
23001	DE RIEGO MONTERIA-MOCARI DISTRITO	-32.091.730.062,00
23002	DISTRITO DE RIEGO LA DOCTRINA	-2.205.757.784,00
89001	DISTRITO DE RIEGO REPELON	-7.615.015.695,00
89002	DISTRITO DE RIEGO MANATI	-3.753.532.274,00
89003	DISTRITO DE RIEGO SANTA LUCIA	-1.134.613.439,00
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	-12.778.564.865,00
<b>TOTALES:</b>		<b>-59.579.214.119,00</b>

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

Cód.	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>16</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.610.404.819.008</b>	<b>1.624.001.511.254</b>	<b>-13.596.692.246</b>	<b>-1%</b>
1605	Db	Terrenos	10.135.680.390	10.135.680.390	0	0%
1615	Db	Construcciones en curso	1.308.749.379.274	1.308.749.379.274	0	0%
1640	Db	Edificaciones	89.756.390.909	90.166.355.722	-409.964.813	0%

Cód.	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1655	Db	Maquinaria y equipo	6.930.063.814	1.956.934.157	4.973.129.657	254%
1665	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	285.490.954	4.456.354.799	-4.170.863.845	-94%
1670	Db	Equipos de comunicación y computación	2.124.809.280	1.891.484.472	233.324.808	12%
1675	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	345.314.239	345.314.239	0	0%
1683	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	231.448.751.785	231.456.872.567	-8.120.782	0%
1685	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-39.371.061.637	-25.156.864.365	-14.214.197.271	57%

La propiedad planta y equipo de la Agencia de Desarrollo Rural está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, los cuales son utilizados para el desarrollo del cometido estatal, están reconocidos, clasificados, valorados, medidos y revelados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, el Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 y el Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 0814 del 2018 y que en el capítulo I, numeral 3, establece la política de Propiedades Planta y Equipo y demás normatividad vigente.

Hacen parte de esta cuenta aquellos bienes recibidos del extinto INCODER, las compras efectuadas y las mejoras realizadas a los bienes inmuebles. Con relación a los bienes muebles de los Distritos de Adecuación de Tierras de Gran, Mediana y Pequeña Escala y de los 3 grandes Proyectos Productivos, se encuentran reconocidos de manera desglosada.

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo, se encuentra establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo, la depreciación fue calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil. Los activos de menor cuantía, es decir, cuyo valor de adquisición fue igual o inferior a dos (2) SMMLV, fueron depreciados en el periodo contable sin considerar la vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

A partir de la adopción del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural y normatividad relacionada con el valor residual y el deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo, durante el 2019 se estimó el valor residual de los bienes adquiridos en la vigencia en 0%, lo anterior, considerando que, durante la vida útil de los activos adquiridos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa. En cuanto al deterioro durante el 2019 y enero de 2020, no se evidenció indicios de deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo, considerando que el mismo se aplica para los activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a 1.000 SMMLV, la Propiedad, Planta y Equipo que supera este valor corresponde a los bienes inmuebles, teniendo en cuenta que la Agencia de Desarrollo Rural suscribió contratos de mantenimiento y obra, que entre otros buscaba

conservar su potencial de servicio y/o mejorarlo, razón por la cual no se evidencio indicios de deterioro.

En cuanto a las compras de bienes muebles realizadas por los Contratistas encargados de la administración, operación, mantenimiento y mejoras de los Distritos de Adecuación de Tierras de Gran, Mediana y Pequeña Escala y de los 3 grandes Proyectos Productivos se reconocerán en esta vigencia 2020 y subsiguientes en la medida que los supervisores y/o interventores alleguen todos los informes de cada Distrito o Proyecto al Área de Inventarios para su respectiva entrada almacén y este a su vez informará al Área de Contabilidad como se desarrolló en el 2019. Para esta labor se realizará un análisis de dicha información en coherencia con el nuevo marco normativo contable para las entidades públicas.

## 10.1 TERRENOS

Los terrenos corresponden a los predios entregados a título gratuito por el extinto Incoder a la Agencia de Desarrollo Rural, ubicados en las Unidades Técnicas Territoriales, Sede Central, y en los Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña, Mediana y Gran Escala así:

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1605	Db	OTROS ACTIVOS	10.135.680.390,00	10.135.680.390,00	0	0%
160501	Db	Urbanos	9.729.219.706,00	9.729.219.706,00	0	0%
160502	Db	Rurales	406.460.684,00	406.460.684,00	0	0%

### Unidades Técnicas Territoriales Utt's:

Ubicadas en el sector urbano se encuentran representadas en los siguientes predios (terrenos e infraestructura) así:

No.	Folio de Matricula Inmobiliaria	Municipio / Departamento	Regional
1	120-77526	Popayán / Cauca	Dirección Territorial de Cauca
2	350-8746	Ibagué / Tolima	Dirección Territorial de Tolima
3	352-11206	Lérida / Tolima	Dirección Territorial de Tolima
4	352-11206	Lérida / Tolima	Dirección Territorial de Tolima
5	364-294	Murillo / Tolima	Dirección Territorial de Tolima
6	100-24345	Manizales/Caldas	Dirección Territorial de Caldas
7	100-24346	Manizales/Caldas	Dirección Territorial de Caldas
8	100-24369	Manizales/Caldas	Dirección Territorial de Caldas
9	200-2308	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
10	200-2309	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A ENERO 31 2020**  
**Expresado en pesos**

No.	Folio de Matricula Inmobiliaria	Municipio / Departamento	Regional
11	200-2310	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
12	200-2311	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
13	200-2312	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
14	200-2313	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
15	200-2314	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
16	200-2315	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
17	200-2316	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
18	200-2317	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
19	200-2318	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
20	200-2319	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
21	200-2320	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
22	200-2321	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
23	200-2322	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
24	200-2323	Neiva/Huila	Dirección Territorial de Huila
25	600-16363	Cartagena/Bolívar	Dirección Territorial Cartagena
26	600-16364	Cartagena/Bolívar	Dirección Territorial Cartagena
27	600-16389	Cartagena/Bolívar	Dirección Territorial Cartagena
28	600-16390	Cartagena/Bolívar	Dirección Territorial Cartagena
29	600-16391	Cartagena/Bolívar	Dirección Territorial Cartagena
30	600-16392	Cartagena/Bolívar	Dirección Territorial Cartagena
31	600-16393	Cartagena/Bolívar	Dirección Territorial Cartagena
32	600-16394	Cartagena/Bolívar	Dirección Territorial Cartagena
33	50C- 1620422-Edificio	Bogotá / Bogotá	Sede Principal
34	50C- 1620433 Parqueadero	Bogotá / Bogotá	Sede Principal

Los terrenos rurales se encuentran representados por:

No.	Municipio / Departamento	Regional
1	La Guajira	Proyecto Rio Ranchería

### Sede Central:

Es necesario aclarar que los predios donde se encuentra ubicada la Sede Central y el lote de parqueaderos de la Sede Principal, tienen la titularidad del dominio compartida entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en porcentajes iguales.

### Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala.

Los Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala, fueron transferidos por el extinto INCODER a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante la Resolución

No.01275 del 27 de octubre de 2016, donde se relacionan un total de 65 Distritos de Adecuación de Tierras ubicados en 16 departamentos del país así:

Departamento	No. DAT
ANTIOQUIA	7
ATLÁNTICO	9
BOYACÁ	1
CAUCA	9
CESAR	1
CÓRDOBA	3
CUNDINAMARCA	6
GUAJIRA	4
HUILA	3
MAGDALENA	1
META	1
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	6
SANTANDER	2
SUCRE	4
TOLIMA	3

No obstante, si bien los predios ubicados en estos Distritos de Adecuación de Tierras no fueron identificados, y los valores relacionados en el acto administrativo de transferencia fueron generales para cada Distrito de Pequeña Escala; durante la vigencia 2019 se adelantó el proceso de individualización de bienes inmuebles sobre 35 Distritos de Pequeña Escala, donde a 31 de enero 2020 no se identificaron predios con titularidad de dominio a favor del extinto Incoder o de alguna de sus entidades antecesoras, por lo que no existen predios pendientes de saneamiento de propiedad a favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Los Distritos de Adecuación de Tierras sobre los cuales se adelantó el proceso de identificación fueron los siguientes:

DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA			
D.A.T.	MUNICIPIO	DPTO	VALOR DEL DISTRITO SEGÚN DTO1275 de 2016
AGUAS VIVAS	PIOJO	ATLANTICO	1.200.000,00
BONGUITO	PIOJO	ATLANTICO	1.200.000,00
GUAYBANA	PIOJO	ATLANTICO	338.605.926,00
ALBORNOZ	SABANALARGA	ATLANTICO	168.877.778,00
LA MARÍA	PIENDAMO	CAUCA	1.200.000,00

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A ENERO 31 2020**  
**Expresado en pesos**

<b>DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA</b>			
<b>D.A.T.</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>DPTO</b>	<b>VALOR DEL DISTRITO SEGÚN DTO1275 de 2016</b>
FARALLONES	PIENDAMO	CAUCA	1.200.000,00
LA ESPERANZA SANTA ELENA	PIENDAMO	CAUCA	1.200.000,00
NIMBE CAMPANA	SILVIA	CAUCA	1.200.000,00
LA ESPERANZA	SILVIA	CAUCA	1.200.000,00
ORIJATA	CANDELARIA	ATLANTICO	1.200.000,00
AGUA BLANCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	275.021.918,00
CABRERA	BARRANCAS	LA GUAJIRA	100.001.268,00
LOS HATICOS	SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA	1.200.000,00
PILAMO	GUACHENE	CAUCA	1.200.000,00
TOEZ	CALOTO	CAUCA	1.200.000,00
SAN LORENZO	CALOTO	CAUCA	19.993.365,00
GUAYABAL	SAN MATEO	BOYACA	1.200.000,00
ACOPEÑA BLANCA	VELEZ Y BARBOSA	SANTANDER	532.664.345,00
CHERELA	LABATECA	N. de SANTANDER	69.798.000,00
FERNANDARIA	CACOTA	N. de SANTANDER	754.306.573,00
HATO VIEJO - LLANO GRANDE	CHITAGA	N. de SANTANDER	214.507.353,00
LA PASTORA	SINCELEJO	SUCRE	51.401.087,00
LOMA DEL MEDIO	POTOSI	NARIÑO	778.215.450,00
VELA LA MESA	MORROA	SUCRE	164.365.573,00
ALPES DE SEVILLA	GALAPA	ATLANTICO	1.200.000,00
PALMERAS 1	ARMERO GUAYABAL	TOLIMA	1.200.000,00
ZARAGOZA	COYAIMA	TOLIMA	3.900.000,00
CENTRO JAIMES	MOLAGAVITA	SANTANDER	1.200.000,00
LA MARIA	SAMPUES	SUCRE	93.493.319,00
ESCOBAR ARRIBA	SAMPUES	SUCRE	115.591.122,00
PAQUILO	BELTRAN	CUNDINAMARCA	1.200.000,00
BELLAVISTA - EL PUENTE	ALGECIRAS	HUILA	1.200.000,00
COCO	CANDELARIA	ATLANTICO	1.200.000,00
EL MOLINO	EL MOLINO	LA GUAJIRA	332.160.500,00
PORVENIR	SANTA MARTA	MAGDALENA	260.111.544,00

Actualmente 30 Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala se encuentran pendientes de identificación e individualización de predios, así como de saneamiento de propiedad si fuera el caso.

**Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala y Proyectos Estratégicos Nacionales.**

Fueron transferidos por el extinto INCODER a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 01415 del 30 de noviembre de 2016, donde se relacionaron 15 Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala y 3 Proyectos Estratégicos Nacionales.

A 31 de enero de 2020, se había adelantado el proceso de identificación, individualización y, para algunos eventos, el saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural así:

<b>Distrito/Proyecto</b>	<b>Estado</b>
RUT (Roldanillo, La Unión, Toro)	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 203 predios ubicados en este Distrito de Adecuación. El derecho de dominio sobre estos predios en algunos eventos es compartido con terceros.
Chicamocha y Firavitoba	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 161 predios. El derecho de dominio sobre estos predios en algunos eventos es compartido con terceros. - Identificación e individualización de 78 predios a favor del Incoder o alguna de sus entidades antecesoras.
Santa Lucía, Repelón y Manatí	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 29 predios englobados en un solo folio de matrícula inmobiliaria. - Se encuentra pendiente el trámite de des englobe de predios con el fin de asignar a cada bien un folio de matrícula inmobiliaria.
Lebrija	- Se identificaron e individualizaron 6 predios a favor del extinto Incoder o de alguna de sus entidades antecesoras. - Se encuentra en trámite recurso de apelación contra nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lebrija ante la Superintendencia de Notariado y Registro.
La Doctrina	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 35 predios. - Se identificaron e individualizaron 2 predios a favor del extinto Incoder o de alguna de sus entidades antecesoras, sobre los cuales la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos negó titularidad de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural.
Proyecto Río Ranchería	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 19 predios. - Se encuentra en proceso de inscripción el saneamiento de dominio sobre 19 predios ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar. - Se encuentra en proceso de inscripción el perfeccionamiento en la transferencia de derechos de servidumbre sobre 31 predios de terceros.
Proyecto Triangulo del Tolima	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 7 predios. - Se encuentra en proceso de inscripción el saneamiento de dominio sobre 20 predios ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación. - Se encuentran en proceso de identificación 90 predios ante la Dirección de Adecuación de Tierras de la ADR.
Proyecto Tesalia – Paicol.	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 3 predios.

### Otras Gestiones

En atención a lo dispuesto por el Decreto 1778 del 10 de noviembre de 2016, se realizó el reporte de los bienes inmuebles que a 31 de enero de 2020 se encontraban inscritos

a favor de la Agencia de Desarrollo Rural ante el Sistema de Información y de Gestión de Activos – SIGA, de la Central de Inversiones S.A., para un total de 456 predios inscritos.

La Agencia de Desarrollo Rural continuará con el proceso de legalización de predios, en el aplicativo del SIGA en la medida en que se cuente con los documentos e información correspondiente. De igual forma, en el evento de reportarse alguna novedad con los predios ya reportados, ésta será incluida y/o reportada ante el aplicativo SIGA.

La Agencia de Desarrollo Rural tiene titularizados 456 bienes inmuebles, 212 pendientes de saneamiento de propiedad y algunos por identificar, como se relacionan a continuación:

### Sede Central

Ubicación	Total Bienes Titularizados	Bienes en trámite o pendientes de Legalizar
Bogotá D.C. - CAN	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	

### Unidades Técnicas Territoriales

Ubicación	Total Bienes Titularizados	Bienes en trámite o pendientes de Legalizar
POPAYÁN	1	0
IBAGUÉ	1	0
LÉRIDA	2	0
MURILLO	1	0
MANIZALES	3	0
NEIVA	16	0
CARTAGENA	8	0
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>0</b>

### Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala

Ubicación D.A.T.	Total Bienes Titularizados	Bienes pendientes de Legalizar
RUT	203	0
CHICAMOCHA-FIRAVITOBA	161	78
RIO LEBRIJA	0	6
SANTA LUCÍA, REPELÓN Y MANATÍ.	1	0
LA DOCTRINA	35	2

Ubicación D.A.T.	Total Bienes Titularizados	Bienes pendientes de Legalizar
VALLE DEL SIBUNDOY	0	Pendiente identificar predios.
MONTERÍA-MOCARÍ	0	Pendiente identificar predios.
ZULIA	0	Pendiente identificar predios.
ABREGO	0	Pendiente identificar predios.
RIO FRIO	0	Pendiente identificar predios.
ARACATACA	0	Pendiente identificar predios.
TUCURINCA	0	Pendiente identificar predios.
MARÍA LA BAJA.	0	Pendiente identificar predios.
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>86</b>

### Proyecto Distritos de Adecuación

Ubicación	Total Bienes Titularizados	Bienes pendientes de Legalizar
TRIÁNGULO DEL TOLIMA	7	110
RANCHERÍA	19	19
TESALIA-PAICOL	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>129</b>

## 10.2 CONSTRUCCIONES EN CURSO

En cuanto a las construcciones en curso tenemos lo siguiente:

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2019)	Valor (en pesos enero 2018)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1615	Db	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.308.749.379.274,00	1.308.749.379.274,00	0	0%
161505	Db	Redes, líneas y cables	1.568.899.849,00	1.568.899.849,00	0	0%
161590	Db	Otras construcciones en curso	1.307.180.479.425,00	1.307.180.479.425,00	0	0%

Las construcciones en curso representan el 79% de la Propiedad, Planta y Equipo, siendo la partida más representativa y corresponden a los Proyectos Productivos entregados por el extinto Incoder a través de la Resolución No. 1415 de 2016, las obras realizadas sobre los mismos y nuevas construcciones así:

No.	Proyecto / Departamento	Construcciones en Curso - Res. 1415/16	Líneas y Cables de Trasmisión	Construcciones en Curso - ADR	
1	TESALIA - PAICOL / Huila	129.701.074.769,00	-	Año 2017	27.305.264.280*
				Año 2018	5.494.264.884*
2	RANCHERÍA / La Guajira	652.709.555.520,00	1.568.899.849,00	-	
3	EL TRIÁNGULO / Tolima	489.378.406.862,00	-	-	

No.	Proyecto / Departamento	Construcciones en Curso - Res. 1415/16	Líneas y Cables de Trasmisión	Construcciones en Curso - ADR	
				Año 2018	
4	Convenio 225 de 2016 -Findeter				2.591.913.109**
<b>TOTAL</b>		<b>1.271.789.037.152,00</b>	<b>1.568.899.849,00</b>	<b>35.391.442.273,00</b>	
<b>TOTAL CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>			<b>1.308.749.379.274,00</b>		

- Obras realizadas por la Agencia en el marco del contrato de obra 939 de 2014, contrato subrogado por mandato legal.
- Obras realizadas por la Agencia en el marco del convenio 225 de 2016, suscrito con FINDETER.

En cuanto al estado del avance y la fecha estimada de terminación de las construcciones en curso, se precisa que el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el 23 de mayo de 2018 el Documento CONPES 3926 POLÍTICA DE ADECUACIÓN DE TIERRAS 2018-2038, en el cual la Agencia participó activamente.

El documento en su Plan de Acción creó un eje estratégico denominado “*Optimización de las inversiones en Adecuación De Tierras -ADT para lograr un mayor impacto en la productividad y competitividad agropecuaria con el fin de mejorar el impacto de las inversiones en ADT*”, el cual establece una línea de acción específicamente para la culminación progresiva de los proyectos de importancia estratégica (Ranchería, Triángulo del Tolima y Tesalia-Paicol).

En este sentido el documento expresa: “*La ADR revisará la vigencia de los estudios y diseños para las fases restantes y determinará, con base en análisis técnicos, sociales, económicos y financieros, el alcance de la finalización de estos proyectos. Para tal fin, evaluará la posibilidad de finalizar la ejecución de las obras para habilitar sectores específicos en estos proyectos donde sea factible hacerlo. Así mismo, adelantará las gestiones para vincular inversionistas privados en la financiación de la hoja de ruta que defina. La ADR presentará la hoja de ruta al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su aprobación. Este ministerio, en coordinación con el DNP, asegurarán los recursos financieros requeridos para su implementación. La hoja de ruta deberá estar definida en junio de 2019.*”

Para la culminación de obras del proyecto multipropósito Río Ranchería (La Guajira), la línea de Acción establece: “*...la ADR adoptará una hoja de ruta para la culminación del proyecto multipropósito Río Ranchería en La Guajira, considerando la viabilidad previamente analizada a partir de la línea de acción 3.2. Dada su viabilidad, el proyecto deberá ser finalizado como máximo en el año 2025.*”

Así mismo, dado que el contrato de obra del proyecto Tesalia Paicol fue terminado sin el cumplimiento del objeto contratado y se encuentra en liquidación, su fecha de terminación no se encuentra definida. Frente a los proyectos en el marco del convenio

225 de 2016, suscrito con FINDETER, su terminación se encuentra sujeta a la ejecución de recursos y asignación de los mismos por parte del Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la culminación de las obras dependerá de la asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional, actualización de diseños y otros factores externos, como podría ser Alianzas público-privadas, por lo que es incierta la fecha de terminación.

### 10.3 EDIFICACIONES

#### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1640</b>	<b>Db</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>89.756.390.909</b>	<b>90.166.355.722</b>	<b>-409.964.813</b>	<b>-0,45%</b>
164001	Db	Edificios y casas	7.537.448.668	7.537.448.668	0	0,00%
164002	Db	Oficinas	1.755.320.623	2.165.285.436	-409.964.813	-18,93%
164017	Db	Parqueaderos y garajes	270.795.859	270.795.859	0	0,00%
164090	Db	Otras edificaciones	80.192.825.759	80.192.825.759	0	0%

La variación obedece a la celebración del contrato de Comodato No. 551 del 4 de octubre de 2019 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural -ADR -y Agencia Nacional de Tierras.

A continuación, se encuentra el detalle de los bienes que fueron transferidos a título gratuito por el extinto INCODER a la Agencia, y cuya titularidad está a nombre de la Agencia, esto en tanto se encuentra debidamente registrados ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos competentes:

No	Municipio / Departamento	Regional	Valor
1	Popayán / Cauca	Dirección Territorial de Cauca	165.134.530
2	Ibagué / Tolima	Dirección Territorial de Tolima	438.673.696
3	Bogotá / Bogotá	Sede Principal	6.408.861.493
4	Lérida / Tolima	Dirección Territorial de Tolima	220.596.398
5	Murillo / Tolima	Dirección Territorial de Tolima	304.182.551
<b>TOTAL EDIFICIOS Y CASAS</b>			<b>7.537.448.668</b>

No	Municipio / Departamento	Regional	Valor Oficinas
1	Manizales / Caldas	Dirección Territorial de Caldas	392.532.864
2	Neiva / Huila	Dirección Territorial de Huila	342.630.702

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A ENERO 31 2020**  
**Expresado en pesos**

No	Municipio / Departamento	Regional	Valor Oficinas
3	Cartagena / Bolívar *	Dirección Territorial de Bolívar	1.430.121.870
<b>TOTAL OFICINAS</b>			<b>2.165.285.436</b>

(\*) El valor de \$409.964.813 corresponde al Comodato No. 551 del 4 de octubre de 2019 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural -ADR -y Agencia Nacional de Tierras.

No	Municipio / Departamento	Regional	Valor Parqueadero
7	Bogotá / Bogotá	Sede Principal	270.795.859
<b>TOTAL</b>			<b>270.795.859</b>

No	Municipio-Distrito / Departamento	Infraestructura distrito 2017	Obras 2018	Incorporados 2019
1	La Doctrina / Córdoba	6.009.495.955	1.575.341.608	0
2	Santa Lucia / Atlántico	11.223.353.727	361.278.969	0
3	Valle del Sibundoy / Putumayo	9.956.300.338	619.778.339	0
4	Mocarí / Córdoba	22.844.270.143	1.497.695.835	0
5	Repelón / Atlántico	8.148.665.732	0	0
6	Manatí / Atlántico	12.888.210.168	1.599.845.538	0
7	Medellín /Antioquia	674.750.000	0	0
8	Palmor / Magdalena	0	0	1.326.108.676
9	Jolonura / Magdalena	0	0	1.467.730.731
<b>Subtotal</b>		<b>71.745.046.063</b>	<b>5.653.940.289</b>	<b>2.793.839.407</b>
<b>TOTAL OTRAS EDIFICACIONES</b>			<b>80.192.825.759</b>	

Se ejecutaron obras en la vigencia 2018 por valor de \$5.653.940.289 a través de los contratos de obra 544 y 545 de 2017 y 547 de 2018.

El inmueble ubicado en la ciudad de Medellín/Antioquia fue recibido a través del contrato de Comodato 906 de 2017 suscrito con la Agencia Nacional de Tierras, y avaluado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Radicado 8002017EE17969-O1 y un valor de \$674.750.000).

Así mismo, se incorporaron los Distritos de Adecuación de Tierras de Palmor y Jolonura ubicados en Ciénaga, Departamento del Magdalena, los mismos fueron entregados por la Gobernación del Magdalena, en el marco del convenio 852 de 2015, subrogado por mandato legal del extinto Incoder.

Con relación a la titularidad de los inmuebles de los Distritos de Adecuación de Tierras transferidos mediante Resoluciones 01275 y 01415 de 2016, se debe tener en cuenta lo descrito anteriormente en la nota de Terrenos, en tanto no todos los inmuebles se encuentran registrados a nombre de la Agencia de Desarrollo Rural.

## 10.4 MAQUINARIA Y EQUIPO

### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1655	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.930.063.814	1.956.934.157	4.973.129.657	254%
165501	Db	Equipo de construcción	2.437.318.494	1.923.626.839	513.691.655	27%
165590	Db	Otra maquinaria y equipo	4.492.745.320	33.307.318	4.459.438.002	13389%

La maquinaria y equipo se encuentra conformada por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural al 31 de enero de 2020, durante la vigencia 2019 se realizaron reclasificaciones de acuerdo con el levantamiento físico de inventarios y depuración adelantada a los bienes

## 10.5 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1665	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	285.490.954	4.456.354.799	-4.170.863.845	-94%
166501	Db	Muebles y enseres	194.944.791	165.418.251	29.526.540	18%
166502	Db	Equipo y máquina de oficina	9.049.500	-	9.049.500	0%
166590	Db	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	81.496.663	4.290.936.548	-4.209.439.885	-98%

Los muebles, enseres y equipos de oficina se encuentran conformados por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural al 31 de enero de 2020, durante la vigencia 2019 se realizaron reclasificaciones de acuerdo con el levantamiento físico de inventarios y depuración adelantada a los bienes

## 10.6 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1670	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.124.809.280	1.891.484.472	233.324.808	12%
167001	Db	Equipo de comunicación	171.811.085	35.226.292	136.584.793	388%

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
167002	Db	Equipo de computación	1.846.444.395	1.754.703.180	91.741.215	5%
167090	Db	Otros equipos de comunicación y computación	106.553.800	101.555.000	4.998.800	5%

El equipo de Comunicación y computación se encuentra conformado por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural al 31 de enero de 2020, durante la vigencia 2019 se realizaron reclasificaciones de acuerdo con el levantamiento físico de inventarios y depuración adelantada a los bienes.

## 10.7 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1675	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	345.314.239	345.314.239	0	0%
167502	Db	Terrestre	323.373.179	323.373.179	0	0%
167505	Db	De tracción	21.941.060	21.941.060	0	0%

## 10.8 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN

### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1683	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	231.448.751.785	231.456.872.567	-8.120.782	0%
168302	Db	Edificaciones	224.054.871.541	224.054.871.533	8	0%
168307	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	7.393.880.244	7.402.001.034	-8.120.790	0%

## 10.9 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1685	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-39.371.061.637	-25.156.864.365	-14.214.197.271	57%
168501	Cr	Edificaciones	-4.970.400.905	-3.278.815.852	-1.691.585.052	52%
168504	Cr	Maquinaria y equipo	-1.272.637.022	-261.874.554	-1.010.762.467	386%

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
168506	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-75.666.035	-609.374.911	533.708.876	-88%
168507	Cr	Equipos de comunicación y computación	-858.800.966	-443.419.966	-415.381.000	94%
168508	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-103.594.272	-69.062.848	-34.531.424	50%
168516	Cr	Propiedades, planta y equipo en concesión	-32.089.962.438	-20.494.316.234	-11.595.646.204	57%

Corresponde a la depreciación realizada a la Propiedad, Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural, calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil útil de cada uno de los activos establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

#### 14.1 OTROS ACTIVOS

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>19</b>	<b>Cr</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1.737.690.988</b>	<b>897.522.838</b>	<b>840.168.149</b>	<b>94%</b>
1970	Db	Activos intangibles	3.469.974.760	1.751.482.788	1.718.491.972	98%
1975	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.732.283.772	-853.959.950	-878.323.822	103%

Representa el valor de los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Las vidas útiles de cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la ADR, las cuales están enmarcadas en el Manual de políticas contable

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### PASIVO CORRIENTE

## 21.1 CUENTAS POR PAGAR

### Generalidades

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>24</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>19.603.708.731</b>	<b>6.052.951.819</b>	<b>13.550.756.911</b>	<b>224%</b>
2401	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	18.045.421.852	4.942.872.471	13.102.549.381	265%
2407	Cr	Recursos a favor de terceros	541.316.103	316.175.643	225.140.460	71%
2424	Cr	Descuentos de nomina	106.292.105	191.452.776	-85.160.671	-44%
2436	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	294.421.478	85.000.767	209.420.711	246%
2460	Cr	Créditos judiciales	142.662.538	407.818.253	-265.155.715	-65%
2490	Cr	Otras cuentas por pagar	473.594.655	109.631.909	363.962.745	332%

Representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y por la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente y, otras cuentas por pagar

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### 22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

#### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>2511</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.359.926.515</b>	<b>508.277.330</b>	<b>851.649.185</b>	<b>168%</b>
251101	Cr	Nómina por pagar	101.657.891	-	101.657.891	0%
251102	Cr	Cesantías	-	-44.044.125	44.044.125	-100%
251104	Cr	Vacaciones	293.939.381	108.538.222	185.401.159	171%
251105	Cr	Prima de vacaciones	279.650.176	72.796.160	206.854.016	284%
251106	Cr	Prima de servicios	239.762.521	77.749.167	162.013.354	208%
251107	Cr	Prima de navidad	20.404.940	173.380.232	-152.975.292	-88%
251109	Cr	Bonificaciones	152.957.206	31.229.138	121.728.068	390%
251110	Cr	Otras primas	-	-86.473.240	86.473.240	-100%
251111	Cr	Aportes a riesgos laborales	6.365.300	4.407.900	1.957.400	44%
251113	Cr	Remuneración por servicios técnicos	-	8.302.805	-8.302.805	-100%
251115	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos	-	32.174.985	-32.174.985	-100%
251122	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	31.776.762	63.410.543	-31.633.781	-50%

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
251123	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	134.698.938	44.910.643	89.788.295	200%
251124	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	98.713.400	21.894.900	76.818.500	351%

El saldo de Nomina por pagar corresponde a la liquidación de los beneficios a los cuales tuvieron derecho los funcionarios que hicieron parte de la nómina temporal y los demás conceptos corresponden a la consolidación de los beneficios de los empleados de la nómina permanente y las obligación generadas por seguridad social a cargo de la entidad.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### 24.1 OTROS PASIVOS

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2910	Cr	OTROS PASIVOS	151.061.716	74.412.740	76.648.976	103%
291007	Cr	Ventas	108.950.234	74.412.740	34.537.494	46%
291090	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	42.111.482	-	42.111.482	0%

Corresponde a los dineros depositados en las cuentas recaudadoras del Banco Agrario y AV Villas pendientes por imputar y que disminuirán las cuentas por cobrar por concepto de tarifas y recuperación de la inversión

## PASIVOS NO CORRIENTES

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

#### 21.1 CUENTAS POR PAGAR

##### Generalidades

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2910	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	3.023.861.226	39.594.917.506	-36.571.056.281	-92%
249032	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	3.023.861.226	39.594.917.506	-36.571.056.281	-92%

En esta cuenta se encuentran registrados los saldos de acreedores Varios Sujetos a Devolución constituidos mediante Acta N.º 217 de 2016 por el extinto INCODER y los cuales se encuentran depositados en Tesoro Nacional.

## NOTA 23. PROVISIONES

### 23.1 PROVISIONES

#### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2701	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.991.157.807	2.943.817.714	47.340.093	2%
270103	Cr	Administrativas	2.991.157.807	2.943.817.714	47.340.093	2%

Representa el valor estimado por litigios y demandas en contra de la entidad acumulado y registrado con la información recibida de la oficina Jurídica responsable de su seguimiento y ejecución.

## NOTA 27. PATRIMONIO

#### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
31	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.777.927.205.819	1.924.851.970.612	-146.924.764.793	-8%
3105	Cr	Capital fiscal	1.865.149.172.853	1.865.149.172.853	0	0%
3109	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-89.062.103.496	58.048.873.292	-147.110.976.788	-253%
3110	Cr	Resultado del ejercicio	1.840.136.462	1.653.924.467	186.211.995	11%

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas a 31 de enero de 2020, lo anterior en desarrollo de su cometido estatal; para este periodo el resultado acumulado es de \$1.840.136.462.

## NOTA 28. INGRESOS

### 28.1 OPERACIONES INTERISTITUCIONALES

#### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
47	Cr	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	38.802.930.929	4.110.363.164	34.692.567.766	844%

4705	Cr	Fondos recibidos	38.190.179.714	2.966.758.049	35.223.421.666	1187%
4722	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	612.751.215	1.143.605.115	-530.853.900	-46%

Cuenta que revela el valor de los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto misional de la ADR, incluidos en el presupuesto de la entidad y, valor de las operaciones sin flujo de efectivo que corresponden a la compensación de pago de los Impuestos Nacionales a la DIAN y el Ministerio de Educación Nacional.

## NOTA 29. GASTOS

### 29.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

#### Composición

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>51</b>	<b>Db</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>36.810.029.080</b>	<b>2.456.438.697</b>	<b>34.353.590.383</b>	<b>1399%</b>
5101	Db	Sueldos y salarios	601.960.050	1.910.428.652	-1.308.468.602	-68%
5102	Db	Contribuciones imputadas	0	4.262.730	-4.262.730	-100%
5103	Db	Contribuciones efectivas	148.521.054	134.615.186	13.905.868	10%
5104	Db	Aportes sobre la nómina	27.880.800	27.360.400	520.400	2%
5107	Db	Prestaciones sociales	196.805.094	123.844.604	72.960.490	59%
5108	Db	Gastos de personal diversos	0	397.078	-397.078	-100%
5111	Db	Generales	35.819.548.377	237.305.326	35.582.243.051	14994%
5120	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	15.313.705	18.224.721	-2.911.016	-16%

Cuentas que revelan los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio en ejecución de la Misionalidad de la Entidad producidos a lo largo de la vigencia contable.

### 29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos enero 2020)	Valor (en pesos enero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa

53	Cd	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	152.765.387	0	152.765.387	100%
5366	Cd	Amortización de activos intangibles	152.765.387	0	152.765.387	100%

Revela el valor de las depreciaciones y amortizaciones por el desgaste o pérdida de la capacidad operacional de los bienes tangibles e intangibles de propiedad de la ADR.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### Composición

#### 26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos febrero 2020)	Valor (en pesos febrero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>8</b>	<b>Cd</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
819003	Db	Intereses de mora	8.156.747.444	6.168.932.616	1.987.814.828	32%
831510	Db	Propiedades, planta y equipo	1.552.179.443	1.305.139.113	247.040.330	19%
831535	Db	Cuentas por cobrar	2.220.070.737	2.220.070.737	0	0%
834704	Db	Propiedades, planta y equipo	0	9.906.350	-9.906.350	-100%
835511	Db	Gastos	4.911.127.044	5.189.129.179	-278.002.135	-5%
836101	Db	Internas	142.302.020	0	142.302.020	100%
890590	Cr	Otros activos contingentes por contra	-8.156.747.444	0	8.156.747.444	100%
891506	Cr	Bienes y derechos retirados	-3.772.250.180	-3.525.209.850	-247.040.330	7%
891516	Cr	Ejecución de proyectos de inversión	-4.911.127.044	-11.358.061.795	6.446.934.751	-57%
891518	Cr	Bienes entregados a terceros	0	-9.906.350	9.906.350	-100%
891521	Cr	Responsabilidades en proceso	-142.302.020	0	-142.302.020	100%

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

#### 26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos febrero 2020)	Valor (en pesos febrero 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>9</b>	<b>Cd</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A ENERO 31 2020**  
**Expresado en pesos**

912004	Db	Administrativos	336.786.933.650	344.188.687.864	-7.401.754.214	-2%
990505	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-336.786.933.650	-344.188.687.864	7.401.754.214	-2%

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito

**CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO**  
Contadora  
TP 107169-T